



**Cuarta Reunión de la
Conferencia Regional sobre
Población y Desarrollo de
América Latina y el Caribe**
Santiago, 28 a 30 de junio de 2022

Distr.
LIMITADA
LC/CRPD.4/6
23 de junio de 2022
ORIGINAL: ESPAÑOL
22-00439

Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población
y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Santiago, 28 a 30 de junio de 2022

**PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONSENSO
DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO**

PROPUESTA DE PROTOCOLO DE ACTUALIZACIÓN

ÍNDICE

	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	3
A. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLATAFORMA.....	3
B. PROTOCOLO DE ACTUALIZACIÓN.....	5
1. Indicadores para el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.....	5
2. Institucionalidad nacional para el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.....	8
3. Leyes y políticas de los países para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.....	9
4. Informes nacionales para el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.....	11
5. Documentos oficiales de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.....	11
6. Recursos de difusión	12
C. CONCLUSIONES	12
BIBLIOGRAFÍA.....	13
ANEXO.....	13
ENCUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO	13

INTRODUCCIÓN

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es el resultado de la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo, del 12 al 15 de agosto de 2013. Representa el acuerdo intergubernamental más importante en la región en materia de población y desarrollo, y es una pieza fundamental del proceso de revisión del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su seguimiento después de 2014. De hecho, el Consenso de Montevideo es la expresión regional del Programa de Acción después de 2014.

El Consenso de Montevideo cubre todos los temas relevantes de población y desarrollo de América Latina y el Caribe, y constituye una carta de navegación integral y actualizada para el futuro de la acción regional en esa materia. Para transformarlo en una agenda operativa, los países de la región, en sucesivas reuniones, alcanzaron acuerdos y aprobaron resoluciones sobre los procedimientos, las actividades y las responsabilidades en relación con el proceso de implementación del Consenso de Montevideo y su seguimiento.

En la Reunión Extraordinaria de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, realizada en Santiago en noviembre de 2017, se solicitó al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) —en su calidad de Secretaría Técnica— que, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y en coordinación con la Mesa Directiva de la Conferencia, elaborara una propuesta de plataforma virtual para contribuir al seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

En la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, realizada en Lima en agosto de 2018, se presentó y aprobó una propuesta de plataforma virtual. Posteriormente, en la Cuarta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, realizada en Santiago en octubre de 2019, se presentó un prototipo de plataforma virtual para contribuir al seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

En la misma reunión, se solicitó a la Secretaría que, sobre la base de dicho prototipo y con el apoyo del UNFPA, desarrollara y presentara, en la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, el sitio web de la plataforma, así como una propuesta detallada para la actualización de su contenido.

En este contexto, este documento presenta la propuesta de protocolo de actualización de contenidos de la plataforma virtual para el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, sobre la base de su primera versión desarrollada por el CELADE-División de Población de la CEPAL, a partir del prototipo aprobado por los países de la región. Esta propuesta permitirá relevar la información necesaria para alimentar sistemáticamente la plataforma virtual.

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLATAFORMA

Como se señaló en la propuesta (CEPAL, 2018), se espera que la plataforma constituya un espacio donde los países puedan difundir sus logros, progresos y temas pendientes, como una manera de contribuir a la rendición de cuentas. Además, se prevé que sea una fuente de consulta para las

organizaciones de la sociedad civil, que facilite el seguimiento de las acciones de los Estados en cuestiones que les afectan; para el sector académico, que puede aportar al análisis de los progresos informados por los países y colaborar en la difusión, la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo, entre otras acciones, y para el sistema de las Naciones Unidas y otros organismos multilaterales en la orientación de la asistencia técnica y la cooperación, entre otros aspectos.

En su versión actual, la plataforma está integrada por nueve secciones que incluyen los cinco componentes centrales propuestos en la versión original (indicadores, institucionalidad, leyes y políticas, informes nacionales y documentos de la Conferencia) más cuatro secciones que brindan información sobre el propio Consenso de Montevideo y actividades relacionadas con su implementación y seguimiento. Las nueve secciones son:

- Temas: se accede directamente a cada uno de los capítulos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, con una breve descripción de sus alcances.
- Medidas prioritarias: contiene cada una de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo, organizadas por capítulos.
- Indicadores: incluye los indicadores establecidos para el seguimiento de la implementación del Consenso de Montevideo, organizados por capítulos.
- Institucionalidad: se accede a la institucionalidad nacional para el seguimiento de la implementación del Consenso de Montevideo.
- Leyes y políticas: se accede a la normativa, las acciones y las iniciativas de los países para la implementación de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo.
- Informes nacionales: contiene los informes nacionales presentados por los países en las reuniones de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.
- Países: se presenta un perfil que resume algunos elementos de las secciones anteriores con información de cada país.
- Documentos: reúne los documentos oficiales de las reuniones de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y de su Mesa Directiva.
- Recursos de difusión: permite divulgar material audiovisual relativo al Consenso de Montevideo y acceder por tipo de recurso de difusión.

Para que las funciones de la plataforma se mantengan vigentes, en este documento se propone la implementación de una encuesta para la actualización periódica de la plataforma de seguimiento del Consenso de Montevideo en dos de sus dimensiones¹. Mediante esta encuesta se recabará información sobre la institucionalidad nacional y sobre las leyes y políticas para la implementación del Consenso de Montevideo. Si bien se reconoce que la tarea supondrá un esfuerzo para los países, es importante considerar que la sistematización de la información alcanzada mediante la encuesta contribuirá a la elaboración de los informes nacionales voluntarios y del informe regional. Por otra parte, se considera que el acompañamiento técnico del UNFPA es fundamental en todo el proceso de llenado de la encuesta, para lo que se establecerán procedimientos pertinentes de acuerdo con los requerimientos explicitados oportunamente por cada país.

Cabe señalar que los informes nacionales se enmarcarán en un calendario de presentación que los países aprobarán en la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, a celebrarse en junio de 2022.

¹ Véase la encuesta en el anexo del presente documento.

B. PROTOCOLO DE ACTUALIZACIÓN

Este protocolo de actualización se centra en las secciones que con más frecuencia deben actualizarse en la plataforma: “Indicadores”, “Institucionalidad”, “Leyes y políticas”, “Informes nacionales”, “Documentos” y “Recursos de difusión”.

El contenido de las secciones “Temas” y “Medidas prioritarias” es relativamente estático, ya que se refiere a la descripción de los capítulos y las medidas prioritarias establecidas en el documento oficial del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CEPAL, 2013) y en otros documentos presentados en las reuniones de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Sin perjuicio de ello, dado que en la sección “Temas” se identifican los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los que se relacionan directamente los distintos capítulos del Consenso de Montevideo, es factible que, en virtud de posteriores discusiones con los países de la región, la Secretaría Técnica deba efectuar alguna actualización.

Por último, la sección “Países” se nutre del contenido de las otras secciones con la información referida al país seleccionado, por lo que su actualización dependerá de la información que se agregue al resto de las secciones.

A continuación, se presenta el protocolo de actualización para las secciones dinámicas.

1. Indicadores para el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

a) Contenido

En la plataforma se incluyen todos los indicadores establecidos por los países de la región para el seguimiento de la implementación del Consenso de Montevideo (140 en total) y se despliegan gráficos dinámicos según la disponibilidad de información. En términos generales, las cifras disponibles se refieren a los indicadores que se pueden medir en un número relevante de países, es decir, que tienen una metodología detallada, y para los que existen fuentes de datos oficiales, periódicas y con representatividad, al menos a nivel nacional. En este sentido, en la primera versión de la plataforma estas cifras se corresponden con la información que ya está disponible en el portal estadístico CEPALSTAT de la CEPAL². A su vez, la gran mayoría de estos indicadores (véase el cuadro 1) coinciden con los indicadores oficiales para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (por lo que también se encuentran en la base de la Plataforma Regional de Conocimiento sobre la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe (*SDG Gateway*) de la CEPAL)³.

² Dado que la base de datos de CEPALSTAT es abierta (véase [en línea] <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/index.html?lang=es>), la plataforma virtual del Consenso de Montevideo lee directamente la información allí contenida. Esto optimiza los procesos de actualización al mismo tiempo que evita la duplicación de esfuerzos y la existencia de cifras discrepantes para un mismo indicador.

³ Véase [en línea] <https://agenda2030lac.org/estadisticas/banco-datos-regional-seguimiento-ods.html?lang=es>.

Cuadro 1

Listado de indicadores que cumplen los requisitos considerados y que están incorporados en la primera versión de la plataforma virtual para el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

Indicadores	
A.1	Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural) (indicador 1.1.1 de los ODS).
A.2	Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad (indicador 1.2.1 de los ODS).
A.3	Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales (indicador 1.2.2 de los ODS).
A.4	Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad (indicador 10.2.1 de los ODS).
A.5	Coefficiente de Gini.
A.6	Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos (indicador 1.4.1 de los ODS).
A.7	Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social) (indicador 1.a.2 de los ODS).
A.8	Esperanza de vida al nacer por sexo.
A.9	Proporción de la población con grandes gastos en salud por hogar como porcentaje del total de los gastos o ingresos de los hogares (indicador 3.8.2 de los ODS).
A.10	Tasa de mortalidad por suicidio (indicador 3.4.2 de los ODS).
A.11	Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico (indicador 4.4.1 de los ODS).
A.12	Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo (indicador 8.3.1 de los ODS).
A.13	Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, por ocupación, edad y personas con discapacidad (indicador 8.5.1 de los ODS).
A.14	Tasa de desempleo, por sexo, edad y personas con discapacidad (indicador 8.5.2 de los ODS).
A.15	Número de muertes, personas desaparecidas y afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100.000 personas (indicador 11.5.1 de los ODS).
A.16	Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total (indicador 15.3.1 de los ODS).
A.18	Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad (indicador 16.1.1 de los ODS).
A.19	Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores (indicador 16.1.3 de los ODS).
A.20	Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acos en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos (indicador 10.3.1 de los ODS).
B.1	Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (indicador 3.2.1 de los ODS).
B.2	Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad (indicador 8.7.1 de los ODS).

Indicadores	
B.5	Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo (indicador 4.1.1 de los ODS).
B.10	Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años y de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad (indicador 3.7.2 de los ODS).
B.12	Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años (indicador 5.3.1 de los ODS).
C.4	Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social y asistencia social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables (indicador 1.3.1 de los ODS).
C.8	Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas (indicador 3.4.1 de los ODS).
D.1	Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave (indicador 3.3.1 de los ODS).
D.7	Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos (indicador 3.7.1 de los ODS).
D.8	Índice de mortalidad materna (indicador 3.1.1 de los ODS).
D.16	Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado (indicador 3.1.2 de los ODS).
D.17	Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva (indicador 5.6.1 de los ODS).
E.6	Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales (indicador 5.5.1 de los ODS).
E.7	Proporción de mujeres en cargos directivos (indicador 5.5.2 de los ODS).
E.9	Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación (indicador 5.4.1 de los ODS).
F.4	Costo de las remesas como proporción del monto remitido (indicador 10.c.1 de los ODS).
F.9	Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación (indicador 16.2.2 de los ODS).
G.6	Proporción de población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad (indicador 11.a.1 de los ODS).
G.8	Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas (indicador 11.1.1 de los ODS).
G.9	Proporción de residuos sólidos urbanos recolectados periódicamente con descarga final adecuada del total de residuos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad (indicador 11.6.1 de los ODS).
G.10	Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población) (indicador 11.6.2 de los ODS).
G.11	Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitada todo el año (indicador 9.1.1 de los ODS).

Junto con la actualización de las cifras de los indicadores listados en el cuadro 1, se tiene previsto trabajar con los países para poder incrementar la información disponible.

b) Periodicidad

Permanente, a cargo de la Secretaría Técnica.

2. Institucionalidad nacional para el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

a) Contenido

En el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CEPAL, 2013) se insta a contar con una institucionalidad encargada de los asuntos de población y desarrollo de manera integral y sostenible, cuya tarea central sea asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos (medidas prioritarias (MP) 3 y 4). En esta tarea deberían participar diferentes instituciones gubernamentales responsables, por ejemplo, de las áreas de salud, educación, desarrollo social, pensiones, género y planificación, entre otras. Esta amplia gama de organismos públicos que intervienen en los asuntos de población y desarrollo subraya la necesidad de designar una instancia de coordinación dentro del Gobierno (MP 3) para asegurar el tratamiento integral de estos temas (CEPAL, 2015, pág. 16).

Considerando que la institucionalidad referida, al igual que las estructuras de gobierno de los países de la región, adopta diferentes formas, puede constituirse bajo dos modalidades: la de un organismo del Estado que tiene a cargo los temas de población y desarrollo o la de un mecanismo de coordinación nacional en el que intervienen diferentes instituciones de gobierno responsables de estos temas (como las áreas de planificación, salud, desarrollo social, educación, pensiones y género), a los efectos de asegurar el tratamiento integral de los temas de población y desarrollo.

Cualquiera sea el caso, atendiendo al *Primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (CEPAL, 2019) y a la *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (CEPAL, 2015), esta institucionalidad debe tener las siguientes características específicas:

- i) Tener una clara definición de las instituciones que la integran y sus roles, según los temas poblacionales que atienden.
- ii) Contar con una coordinación designada, con roles definidos (entre los que se incluye actuar como punto focal para el seguimiento de la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y como interlocutor con la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, así como hacer de nexo entre las otras instituciones).
- iii) Haber sido creada, en la medida de lo posible, con un respaldo legal o administrativo.
- iv) Contar con mecanismos y procedimientos para la incorporación de las organizaciones de la sociedad civil.
- v) Tener asignados recursos presupuestarios para su funcionamiento.

La primera versión de la plataforma contiene aspectos generales sobre la institucionalidad, lo que incluye las instituciones que la integran, la coordinación y la existencia de respaldo legal.

En este sentido, la encuesta para la actualización periódica de la plataforma de seguimiento del Consenso de Montevideo permitiría profundizar en los aspectos señalados y con ello facilitar la realización de diferentes análisis.

b) Fuentes de información

Componente A de la encuesta para la actualización periódica de la plataforma de seguimiento del Consenso de Montevideo (véase el anexo).

c) Periodicidad

Se prevé una actualización cada dos años mediante la encuesta enviada a los países. No obstante, dado que la Secretaría Técnica mantiene comunicaciones sistemáticas con los puntos focales de los países ante la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, de haber cambios en la institucionalidad, el país podrá solicitar el envío del enlace para acceder al componente A de la encuesta.

d) Responsables

La Secretaría Técnica y los puntos focales de los países. El proceso de actualización comienza con una comunicación de la Secretaría a cada una de las instancias responsables del tema de población, o los enlaces con el CELADE-División de Población de la CEPAL de cada uno de los países, respecto de la necesidad de completar la encuesta y las indicaciones para acceder a ella. El acompañamiento del UNFPA a los países será crucial como soporte técnico durante el proceso de respuesta, por lo que se deberá establecer una modalidad de trabajo conjunto que se podrá ajustar según la realidad de cada país.

3. Leyes y políticas de los países para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

a) Contenido

El propósito de este componente es “sistematizar las acciones que llevan a cabo los países para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en relación con las medidas prioritarias de cada uno de los capítulos del Consenso de Montevideo” (CEPAL, 2018, pág. 10). Dichas acciones se refieren, entre otras cosas, a leyes, decretos, reglamentos, normas, políticas públicas, programas, presupuestos, resoluciones, estrategias, acuerdos, protocolos y procedimientos (CEPAL, 2018).

Se espera que los países informen de aquellas prácticas que sigan los criterios propuestos en el “Formato de informe nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo” (CEPAL, 2016). Se prestará especial atención a las acciones nacionales y subnacionales en materia de población y desarrollo que sean congruentes con el marco internacional de los derechos humanos, garanticen la igualdad y la no discriminación, incluyan la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, faciliten el empoderamiento y la participación, respeten la heterogeneidad étnica y sociocultural, incluyan la perspectiva intergeneracional, impliquen avances progresivos y no regresividad, reduzcan las desigualdades y promuevan la inclusión social para el desarrollo sostenible, y consideren una perspectiva intersectorial (CEPAL, 2016).

b) Fuentes de información

Componente B de la encuesta para la actualización periódica de la plataforma de seguimiento del Consenso de Montevideo (véase el anexo).

El componente B tiene dos partes. En la primera, se propone compilar en un cuadro (véase el cuadro 2) el listado de las acciones que el país realiza para dar cumplimiento a las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo. Al comienzo se incluye un texto introductorio con un recorrido por cada uno de los capítulos del Consenso y un breve resumen de las temáticas que aborda. De esta manera, el país podrá identificar y registrar aquellas acciones relacionadas que decide informar para incluir en la plataforma. La encuesta permite que una acción se relacione con más de un capítulo. En esta parte de la encuesta se registra, además, la dependencia del Estado a la que corresponde la acción y la persona responsable de responder la segunda parte de la encuesta.

Cuadro 2
Listado de acciones que el país decide informar para dar cumplimiento a los acuerdos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

Acciones (leyes, políticas, programas y otros)	Capítulos/temas del Consenso de Montevideo con los que se relaciona									Responsable (dependencia del Estado y persona en condiciones de responder la segunda parte de la encuesta)
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
Acción 1										
Acción 2										
(P. ej.: Programa de salud sexual y reproductiva)		x	x	x			x	x		(Por ejemplo: Ministerio de Salud. Oficina de xxxx. Sr./Sra. Juan/Juanita Pérez. Teléfono xxx)
Acción n										

En la segunda parte se indaga sobre cada una de las acciones registradas en el listado de la primera parte de la encuesta. El país debe responder a una serie de atributos por cada una de las acciones elegidas. Las preguntas dependerán de los capítulos en los que se mencionó la acción.

c) Periodicidad

Se prevé una actualización cada dos años mediante la encuesta enviada a los países.

d) Responsables

La Secretaría Técnica y los países. El proceso de actualización comienza con una comunicación de la Secretaría a cada uno de los países respecto de la necesidad de completar la encuesta y las indicaciones para acceder a ella. El acompañamiento del UNFPA a los países será crucial como soporte técnico durante el proceso de respuesta. En cada actualización, los países podrán agregar nuevas acciones, que complementen las que hayan enviado anteriormente.

4. Informes nacionales para el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

a) Contenido

Este componente de la plataforma reunirá los informes nacionales voluntarios, que reflejan los avances en la implementación del Consenso de Montevideo. Es importante recordar que, en la Tercera Reunión de la Mesa Directiva, la Secretaría presentó un formato de informe que fue aprobado por los países⁴. Dicha propuesta contiene los lineamientos generales para la elaboración del informe nacional (aspectos formales, contenidos y estructura recomendada, entre otros).

Como se mencionó en la introducción, el contenido del informe puede basarse en la información sistematizada en la encuesta. Si bien la encuesta contribuirá significativamente a la preparación del informe voluntario, se trata de instrumentos complementarios, puesto que es factible que a la hora de elaborar el informe se añadan nuevas acciones nacionales que no existían al momento de responder la encuesta.

b) Fuentes de información

Presentación de los países en el marco de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo.

c) Periodicidad

Los informes nacionales se subirán a la plataforma conforme estén disponibles.

d) Responsables

La Secretaría Técnica y los países.

5. Documentos oficiales de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe

a) Contenido

Este componente se refiere específicamente a las reuniones de la Conferencia y de la Mesa Directiva e incluye lo siguiente: informe de cada reunión, acuerdos y resoluciones, informes de seguimiento nacionales y regionales, documentos que proponen estándares o protocolos de acción (guía operacional, formato de informe, propuesta de indicadores, documento de metadatos y demás) y otros documentos presentados por los países en los paneles organizados como parte del programa de cada reunión de la Conferencia, según corresponda.

b) Fuentes de información

Los documentos de las reuniones de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo se suben sistemáticamente al sitio web de la CEPAL, por lo que la plataforma tiene enlaces directos a dichos documentos.

⁴ Véase CEPAL (2016).

c) Periodicidad

Permanente.

d) Responsables

La Secretaría Técnica.

6. Recursos de difusión

a) Contenido

Este módulo incorpora materiales que contribuyen a la difusión del Consenso de Montevideo, así como a todo el proceso de su implementación. Los materiales pueden ser: noticias, entrevistas, actividades, informes y otros insumos que contribuyan de manera positiva al avance en el logro de las medidas prioritarias. Los formatos adoptados por diferentes actores vinculados al Consenso de Montevideo (como los Gobiernos, la Secretaría Técnica, la sociedad civil, el sector académico y las organizaciones representativas de pueblos indígenas y afrodescendientes) pueden ser variados (gráficos, textos, videos).

b) Fuentes de información

Diferentes actores interesados en la difusión del Consenso de Montevideo.

c) Periodicidad y protocolo

Permanente. La Secretaría Técnica sistematizará recursos de difusión directamente relacionados con el Consenso de Montevideo y conforme a sus mandatos, incluida la divulgación de otras plataformas para el seguimiento del Consenso. No obstante, es fundamental que los actores interesados en publicar material comuniquen su interés a la Secretaría Técnica a través del correo electrónico CELADE-CRPD@cepal.org. Se les enviará un formulario para que incorporen la información necesaria para alimentar la plataforma.

d) Responsables

La Secretaría Técnica, con aportes de los Gobiernos, la sociedad civil y el UNFPA, entre otros.

C. CONCLUSIONES

La propuesta aquí presentada responde al compromiso asumido por la Secretaría Técnica de elaborar un protocolo de actualización de la plataforma virtual para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el marco de la Agenda 2030. Esta propuesta se ajusta al diseño de la plataforma aprobado por los países de la región y considera las inquietudes, los intereses y las solicitudes expresadas por los países en las reuniones llevadas a cabo.

BIBLIOGRAFÍA

- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2019), *Primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/CRPD.3/6), Santiago.
- _____ (2018), “Propuesta de plataforma virtual para contribuir al seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo” (LC/CRPD.3/4), Santiago, junio [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43684-propuesta-plataforma-virtual-contribuir-al-seguimiento-regional-consenso>.
- _____ (2016), “Formato de informe nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo” (LC/L.4252), Santiago, noviembre [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40727/S1601158_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- _____ (2015), *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/L.4061(CRPD.2/3)/Rev.1), Santiago.
- _____ (2013), *Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/L.3697), Santiago.

ANEXO

ENCUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO⁵

COMPONENTE A INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE LOS TEMAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

INTRODUCCIÓN

En la *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* se afirma que “un aspecto que se ha considerado primordial es la necesidad de contar en los países con una institucionalidad permanente dedicada a los temas de población y desarrollo, que actúe con una perspectiva integral que permita superar el tradicional abordaje por sectores, que disponga también de un mecanismo de coordinación interinstitucional nacional, que incluya a las organizaciones de la sociedad civil y que pueda tener un funcionamiento permanente y regular, con las modalidades y especificidades propias de cada país” (CEPAL, 2015, pág. 11).

⁵ La encuesta será desarrollada para ser aplicada en línea y puede sufrir ajustes una vez que se haya diseñado y se hayan realizado pruebas de contenido y funcionamiento. En este sentido, se incluyen en este anexo algunos comentarios explicativos que no necesariamente formarán parte de la versión definitiva de la encuesta.

En el mismo documento, se recomienda que “para la creación y mantenimiento de una institucionalidad permanente y un mecanismo de coordinación interinstitucional, se requieren de manera general líneas de acción como:

- definir las instituciones que se deben integrar y sus roles, según los temas poblacionales que atienden;
- designar a la institución que ejercerá la coordinación y definir sus roles (entre los cuales está el de actuar como punto focal para el seguimiento de la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo e interlocutor con la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, así como hacer de nexo entre las otras instituciones);
- crear los mecanismos mediante los cuales se logrará tal coordinación, en la medida de lo posible con un respaldo legal o formal;
- establecer los mecanismos y procedimientos para la incorporación de las organizaciones de la sociedad civil, y
- asignar los recursos presupuestarios necesarios para el funcionamiento de la institución coordinadora y de los mecanismos de coordinación” (CEPAL, 2015, pág. 12).

De acuerdo con la experiencia recabada de los países y resumida en el cuadro III.A1.1 de CEPAL (2019, págs. 65-67), la institucionalidad pública puede estar constituida por dos componentes: un organismo del Estado que tiene a cargo los temas de población y desarrollo o un mecanismo de coordinación nacional que involucra a diferentes instituciones de gobierno responsables (como las áreas de planificación, salud, desarrollo social, educación, pensiones y género), con el fin de asegurar el tratamiento integral de los temas de población y desarrollo.

A. ORGANISMO DEL ESTADO ENCARGADO DE LOS TEMAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

FECHA DE LA ENCUESTA:

1. ¿Existe en su país algún organismo del Estado que se encargue de manera permanente de los temas de población y desarrollo?
 - a. Sí (si la respuesta es afirmativa, continúe con las siguientes preguntas).
 - b. No (espacio para justificar optativo) (continúe en el apartado B. Mecanismo de coordinación interinstitucional).
2. ¿Qué nombre recibe dicho organismo?
3. Fecha de creación:
4. Jerarquía:
 - a. Ministerio
 - b. Secretaría
 - c. Subsecretaría

9. El funcionamiento del mecanismo de coordinación es:
- a. Permanente
¿Con qué regularidad se reúne?
 - b. Transitorio
¿Únicamente para responder los requerimientos emanados del Consenso de Montevideo?
 1. Sí
 2. No
 - c. Otra situación. ¿Cuál?

C. DESCRIPCIÓN DE LA TAREA DE COORDINACIÓN EN EL MECANISMO INTERINSTITUCIONAL ENCARGADO DE DAR SEGUIMIENTO AL CONSENSO DE MONTEVIDEO (RESPONDER LA PREGUNTA 10 SOLO SI ES UN ORGANISMO DIFERENTE AL INFORMADO EN LA PREGUNTA 2)

10. ¿Cuál es el rango o jerarquía del organismo que ejerce la tarea de coordinación?
- a. Ministerio
 - b. Secretaría
 - c. Subsecretaría
 - d. Dirección Nacional
 - e. Coordinación
 - f. Otra. ¿Cuál?.....
11. ¿Qué funciones cumple en relación con la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe? (puede elegir más de una opción)
- a. Punto focal para el seguimiento de la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo
 - b. Interlocutor con la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo
 - c. Nexos con otras instituciones
 - d. Elaboración de informes nacionales
 - e. Otras. ¿Cuáles?.....
 - f. (adjuntar respaldo legal)
12. La tarea de coordinación, que se delega a quien la ejecuta, es de carácter:
- a. Permanente
 - b. Transitorio/rotativo
 - c. Otra opción. Definir.

D. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

13. ¿Están explícitamente incluidos y definidos los mecanismos que garantizan la participación de la sociedad civil en la institucionalidad de población y desarrollo que da seguimiento a la implementación del Consenso de Montevideo en el país?
1. Sí
 2. No (pase al apartado E. Información complementaria)
14. ¿Qué actores no gubernamentales están explícitamente incluidos? En el cuadro que aparece más abajo, informe, para cada actor, bajo qué modalidad se implementará la participación (informativa, consultiva, vinculante).

En cada caso, si existe un documento, estatuto o reglamento que describa la participación, adjúntelo; si no existe, describa el tipo de participación (teniendo en cuenta si es permanente o transitoria, y cuáles son los procesos en los que tiene lugar, entre otros aspectos).

Actor	Participación 1. Permanente 2. Transitoria 3. No participa (o no específica)	Modalidad			Descripción	
		Informativa ^a	Consultiva ^b	Vinculante ^c	Incluir enlace o adjuntar documento	Introducir texto
a. Sociedad civil organizada						
b. Organizaciones representativas de pueblos indígenas y afrodescendientes						
c. Sector académico						
d. Organismos internacionales						
f. Otros. ¿Cuáles?						

^a Informativa: Espacios institucionalizados en los que la ciudadanía se limita a recibir información de las acciones emprendidas por la institucionalidad pública.

^b Consultiva: Espacios institucionalizados de participación ciudadana cuyo propósito es conocer la opinión de la sociedad civil sobre temas específicos que determine la institucionalidad pública. A diferencia de los mecanismos vinculantes, los resultados obtenidos en los mecanismos consultivos no obligan a la institucionalidad pública a llevar adelante determinadas acciones. Por ejemplo: consulta popular sobre un tema particular respecto del cual la institucionalidad pública esté interesada en conocer la opinión ciudadana.

^c Vinculante: Espacios institucionalizados que permiten el control y la participación directa de la sociedad civil, en los que las decisiones expresadas por los ciudadanos tienen obligación efectiva e incidencia plena en los asuntos de la institucionalidad pública. Por ejemplo: presupuesto participativo, diseño participativo de programas sociales y sistemas de monitoreo de acción pública.

E. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

15. Algún comentario que desee agregar para complementar la información

.....

COMPONENTE B ACCIONES DE LOS PAÍSES

INTRODUCCIÓN

El propósito del componente B de la encuesta es compilar las acciones que llevan a cabo los países para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en relación con las medidas prioritarias de cada uno de los capítulos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Dichas acciones pueden ser, entre otras, leyes, decretos, reglamentaciones, normas, políticas públicas, programas, resoluciones, estrategias, acuerdos y protocolos.

Se espera que los países informen de aquellas prácticas que sigan los criterios propuestos en el “Formato de informe nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”⁶. Se prestará especial atención a las acciones nacionales y subnacionales que sean congruentes con el marco internacional de los derechos humanos, garanticen la igualdad y la no discriminación, incluyan la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, faciliten el empoderamiento y la participación, respeten la heterogeneidad étnica y sociocultural, incluyan la perspectiva intergeneracional, impliquen avances progresivos y no regresividad, reduzcan las desigualdades y promuevan la inclusión social para el desarrollo sostenible y consideren una perspectiva intersectorial⁷.

El componente B cuenta con dos partes:

En la primera parte, se propone compilar el listado de las acciones que el país realiza para dar cumplimiento a las medidas prioritarias acordadas en el Consenso de Montevideo. Consiste en un recorrido por cada uno de los capítulos del Consenso: presenta un breve resumen de las temáticas que se abordan en estos capítulos para que el país identifique las acciones relacionadas con cada uno de ellos y las registre sintéticamente. La información de esta parte servirá al país para llevar un registro de las acciones que decide compartir.

Los capítulos considerados del Consenso de Montevideo son:

- A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos

⁶ Véase [en línea] [https://www.cepal.org/es/publicaciones/40727-formato-informe-nacional-avance-la-imple-
mentacionconsenso-montevideo-poblacion](https://www.cepal.org/es/publicaciones/40727-formato-informe-nacional-avance-la-implementacionconsenso-montevideo-poblacion).

⁷ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “Propuesta de plataforma virtual para contribuir al seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo” (LC/CRPD.3/4), Santiago, junio de 2018, pág. 10.

- B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos
- D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva
- E. Igualdad de género
- F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes
- G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad
- H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos
- I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

Modelo de cuadro de la primera parte del componente B de la encuesta:

Acciones (leyes, políticas, programas y otros)	Capítulos/temas del Consenso de Montevideo con los que se relaciona									Responsable (dependencia del Estado y persona en condiciones de responder la segunda parte de la encuesta)
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
(Registrar cada acción y los capítulos con los que se relaciona)										
Ejemplo:										
Ley nacional de salud sexual y reproductiva		X	X	X			X	X		Ministerio de Salud. Oficina de xxxx. Sr./Sra. Juan/Juanita Pérez. Teléfono xxx

La segunda parte se dedica a indagar y profundizar en cada una de las acciones mencionadas en el listado de la primera parte (al que se refiere el párrafo anterior). El país debe responder esta parte de la encuesta por cada una de las acciones elegidas. Las preguntas dependerán de los capítulos en los que la acción fue mencionada (en el ejemplo de la Ley de salud sexual y reproductiva, serán los capítulos C, D, E, H e I).

A. PRIMERA PARTE IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS PRIORITARIAS DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO

El objetivo de esta parte de la encuesta es identificar las acciones de las que el Estado dispone (pueden ser leyes, decretos, reglamentaciones, normas, políticas públicas, programas y presupuestos) que le permiten dar cumplimiento a las medidas prioritarias establecidas en el Consenso de Montevideo.

A continuación, se presenta un breve resumen de las temáticas que aborda cada uno de los capítulos del Consenso de Montevideo. Se solicita leer el resumen de cada capítulo e identificar la acción, el organismo y, en lo posible, la persona responsable. Hay que tener en cuenta que una acción puede responder a más de un capítulo. Al final del texto, se encuentra una tabla para registrar esta información (las acciones, los capítulos a los que responden y la persona responsable de cada una). Una vez que se haya completado ese cuadro con la selección de las acciones, se continúa con la segunda parte de la encuesta.

Las temáticas de los capítulos del Consenso de Montevideo son:

A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos

En este primer capítulo del Consenso de Montevideo se presentan los tres temas principales, por medio de seis medidas prioritarias (MP) (MP 1 a MP 6), que caracterizan la visión regional del desarrollo: un desarrollo que supone erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad (MP 1), un desarrollo enfocado en los derechos humanos (MP 2) y un desarrollo que sea sostenible (MP 5 y MP 6). A lo largo de todos los capítulos del Consenso de Montevideo se demuestra que este desarrollo está intrínsecamente ligado a la población y su dinámica.

B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Este capítulo contiene 11 medidas prioritarias (MP 7 a MP 17). La MP 7 hace referencia a aspiraciones generales en relación con la mejor vida posible para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Cinco medidas prioritarias (MP 11 a MP 15) se refieren a los temas de sexualidad y reproducción, con énfasis en garantizar la educación integral para la sexualidad (MP 11); asegurar el acceso a la salud sexual y la salud reproductiva, incluidos la anticoncepción y el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos (MP 12); evitar la deserción escolar por embarazo en adolescentes (MP 13); prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro (MP 14), y prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia (MP 15). El resto de las medidas prioritarias incluidas en este capítulo se refieren a garantizar la participación en decisiones y políticas (MP 8), asegurar la inversión en la juventud con énfasis en la educación (MP 9), fortalecer la inserción productiva y la promoción del trabajo decente (MP 10), prevenir la violencia, promover la convivencia pacífica y asegurar el acceso a la justicia (MP 16), y garantizar la disponibilidad y calidad de datos (MP 17).

C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

En este capítulo se incluyen 15 medidas prioritarias en materia de envejecimiento y protección social (MP 18 a MP 32). Los temas de las medidas prioritarias están relacionados, entre otras cosas, con la participación, la seguridad social, la educación, la salud, el cuidado, la muerte digna, el trabajo, la violencia, la discriminación, el ahorro y las políticas públicas.

D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

En este capítulo se incluyen 14 medidas prioritarias (MP 33 a MP 46) sobre diversos temas:

- i) En relación con el acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, se presentan medidas referentes a promover, proteger y garantizar la salud, los derechos sexuales y los derechos reproductivos (MP 33); garantizar el acceso universal a servicios

de salud sexual y salud reproductiva de calidad (MP 37); promover la prevención y la detección, y garantizar el acceso al tratamiento del VIH/sida (MP 38); promover la salud sexual y la salud reproductiva de los hombres (MP 41); garantizar el acceso amplio a métodos anticonceptivos (MP 44), y garantizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios (MP 46).

- ii) En lo que respecta a la salud materna, se incluyen medidas referentes a fortalecer la detección del VIH/sida en embarazadas y la prevención de la transmisión vertical del virus (MP 39); eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna (MP 40); asegurar —según la legislación— los servicios de aborto seguro y la atención integral después del aborto (MP 42); asegurar la atención integral al proceso reproductivo, incluida la fertilización asistida (MP 43), y elevar la calidad de la atención prenatal y mejorar la atención humanizada del parto (MP 45).
- iii) En cuanto a la legislación, se abordan medidas referentes a promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales (MP 34); revisar la legislación para garantizar el acceso a servicios y a la información para la salud sexual y la salud reproductiva (MP 35), y erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género (MP 36).

E. Igualdad de género

El capítulo hace referencia a un conjunto de 19 medidas prioritarias (MP 47 a MP 65) dirigidas a hacer visibles a las mujeres en los sistemas estadísticos nacionales y en los presupuestos gubernamentales, especialmente con respecto a su contribución económica, incluido el valor del trabajo no remunerado. En relación con el trabajo no remunerado, la MP 53 está destinada a desarrollar y fortalecer las políticas y servicios universales de cuidado. El capítulo incluye medidas que se orientan a lograr la participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas públicas, así como en la toma de decisiones de alto nivel. También se apunta a eliminar la discriminación y las asimetrías de género en el mercado de trabajo, y a promover el reconocimiento del valor productivo del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado (MP 54). Se destaca el fomento del liderazgo de las mujeres empresarias (MP 55) y la sanción de las prácticas de hostigamiento, acoso sexual y otras formas de asedio en el espacio de trabajo (MP 56).

Otro grupo de medidas están volcadas a la eliminación de las diferentes formas de violencia y discriminación en contra de la mujer (MP 57) y se relacionan directamente con importantes mecanismos especializados, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

F. Migración internacional y protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

Este capítulo consta de diez medidas prioritarias (MP 66 a MP 75). Todas están emparentadas y comparten varias líneas de acción, además de algunas metas e indicadores. Se refieren tanto a la emigración como a la inmigración, al retorno y al tránsito. Varias medidas suponen necesariamente la concurrencia de más de un país en la ejecución de líneas de acción. La MP 66 (sobre la inclusión de todos los asuntos de la migración internacional, incluidas las políticas de regularización migratoria, en las agendas y estrategias mundiales, regionales y nacionales para el desarrollo post-2015) y la MP 68 (orientada a elaborar estrategias integrales globales y regionales para erradicar la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes) son de amplio alcance y pueden estar cubiertas en

iniciativas preexistentes o en elaboración, además de tener presencia en otras medidas de esta guía operativa, donde se explicitan con detalle. Las restantes medidas del capítulo se refieren a la asistencia y protección a las personas migrantes (MP 67); a la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social (MP 69); a la coherencia y reciprocidad en la atención de las diversas situaciones que enfrentan los emigrantes (MP 70); al diálogo y la cooperación internacional sobre migración, derechos humanos y desarrollo (MP 71); a la protección de los derechos humanos evitando toda forma de criminalización de la migración y garantizando el acceso a servicios sociales (MP 72); al fortalecimiento de la coordinación intersectorial y de los mecanismos de cooperación intergubernamental (MP 73), y al fortalecimiento de la cooperación entre países de origen, tránsito y destino (MP 74).

G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

Este capítulo consta de nueve medidas prioritarias (MP 76 a MP 84) que están estrechamente vinculadas entre sí y comparten varias líneas de acción. En tres de estas medidas prioritarias se presentan aspiraciones generales sobre el territorio (MP 76), el riesgo ambiental (MP 76 y MP 82), los desastres ocasionados por eventos naturales (MP 82) y la explotación de los recursos naturales (MP 83). Las seis medidas prioritarias restantes atañen directamente a los temas de desarrollo y bienestar de la población y acceso a servicios básicos (MP 77), así como a la descentralización y la participación ciudadana a escala local (MP 78). Se aborda también la seguridad ciudadana y el ocio creativo como instancias de prevención de problemas sociales (MP 79). El ordenamiento territorial y la planificación urbana están presentes tanto desde una perspectiva de desarrollo urbano sostenible y fortalecimiento del sistema de ciudades (MP 80) como desde el enfoque de la prevención y mitigación del impacto de desastres socioambientales y la vulnerabilidad ambiental (MP 81). En directa relación con estas cinco medidas prioritarias se halla la que promueve la utilización del análisis sociodemográfico georreferenciado y desagregado por grupos de población específicos (MP 84).

H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos

Este capítulo se compone de siete medidas prioritarias (MP 85 a MP 91). La MP 85, relativa a respetar y aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), implica llevar a cabo diversas acciones para implementar los estándares mínimos de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas. Se destaca la MP 88, sobre los derechos territoriales de los pueblos indígenas, puesto que garantiza que el ejercicio de esos derechos es esencial para la pervivencia de estos pueblos. Es importante señalar que se cuenta con mecanismos de seguimiento para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, los que se señalan en las matrices que se presentan a continuación.

Teniendo como marco la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio núm. 169 de la OIT, en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo se han definido otras cinco medidas prioritarias específicas relacionadas con los pueblos indígenas: integrar las dinámicas demográficas de los pueblos indígenas en las políticas públicas (MP 86); garantizar el derecho a la salud, incluidos los derechos sexuales y reproductivos (MP 87); erradicar la violencia y la discriminación (MP 89); garantizar el derecho a la información y la comunicación (MP 90), y garantizar la participación de los pueblos indígenas en las delegaciones oficiales de las instancias regionales e internacionales relativas a los asuntos de población y desarrollo (MP 91). Si bien este capítulo se centra en los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en todos los casos, la implementación de estas medidas exige una articulación con los derechos individuales, visibilizando y tomando en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, los niños, las niñas, las

jóvenes, las personas mayores y las personas con discapacidad. Asimismo, es preciso establecer sinergias con los mecanismos específicos de seguimiento a los derechos de los pueblos indígenas (aunar esfuerzos y contribuir desde la región a estos procesos globales) y establecer un seguimiento junto con otras instancias y contrapartes, como el UNFPA, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

Este capítulo consta de siete medidas prioritarias (MP 92 a MP 98). La MP 92 alude a respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, lo que implica cubrir todas las dimensiones de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de las personas afrodescendientes. La MP 93, relativa a abordar las desigualdades étnico-raciales en conjunto con otros factores, implica poner en práctica una amplia gama de acciones, por lo que se espera que los países informen sobre aquellas relacionadas específicamente con las medidas prioritarias 94, 95, 96, 97 y 98.

Además de los mecanismos específicos de seguimiento a la implementación de los derechos de las personas afrodescendientes, se deben articular acciones junto con otras instancias y contrapartes, como el UNFPA, la OPS y el UNICEF. La MP 98, relativa a generar conocimiento e información actualizada desagregada, es fundamental para la formulación y aplicación de políticas sobre población y desarrollo y personas afrodescendientes, así como para la promoción y el seguimiento de la implementación de los derechos. En este sentido, es imperioso realizar un seguimiento en conjunto con la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEA-CEPAL) y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Cuadro de registro de acciones e iniciativas para el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

Acciones (leyes, políticas, programas y otros)	Capítulos/temas del Consenso de Montevideo con los que se relaciona									Responsable (dependencia del Estado y persona en condiciones de responder la segunda parte del componente B de la encuesta)
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	

Identificar cuál es la persona u oficina responsable de la acción y solicitar que complete la descripción de la acción según los capítulos vinculados.

B. SEGUNDA PARTE

Una vez identificadas las acciones que el país decide informar, se debe completar un cuestionario por cada acción identificada en la primera parte de la encuesta sobre las acciones.

ACCIÓN i	Su respuesta
Nombre de la iniciativa/política	(aparece precargada, según las acciones que se definieron en la primera parte del componente B de la encuesta)
País	
Temas con los que se relaciona	(aparecen precargados, según lo que se respondió en la primera parte del componente B de la encuesta)
Tipo de iniciativa (ley, decreto, política, plan, otro: ¿cuál?)	
Año de creación (fecha en que se publicó o aprobó). Formato DD/MM/AAAA. Si informa solo el año, situarlo en el 30/06/AAAA	
Fecha en que se reformó el instrumento (de utilidad especialmente en el caso de leyes). Formato DD/MM/AAAA. Si informa solo el año, situarlo en el 30/06/AAAA	
Organismo responsable en el país	
Enlace a página/documento gubernamental sobre la iniciativa	
Campo para subir archivo	
Temporalidad (período que cubre)	
Beneficiarios/os	
Ejecución territorial (áreas territoriales que cubre la acción)	
Objetivo general	
Descripción	

A continuación, identifique las medidas prioritarias principales y las medidas prioritarias con las que la acción se relaciona de manera indirecta (solo aparecerán listadas las medidas prioritarias de los capítulos con los que se vinculó dicha acción en la primera parte del componente B de la encuesta).

Si la acción se vinculó al capítulo A, responda:

A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos
--

Acciones o temas que aborda la acción o iniciativa	Principal	Relación indirecta
MP 1 Profundizar las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad como condición para lograr el desarrollo de la región.		
MP 2 Aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, e incrementar los esfuerzos tendientes a su reconocimiento, promoción y protección, con el fin de eliminar las desigualdades y fomentar la inclusión social.		
MP 3 Establecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo, a escala nacional y subnacional, y asegurar su integralidad y sostenibilidad, con la participación activa de otros actores no gubernamentales.		

- MP 4 Asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general —en particular en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial— a escala nacional y subnacional, haciendo uso del conocimiento y la información sociodemográfica y aprovechando los avances tecnológicos.
- MP 5 Buscar el desarrollo sostenible como medio de asegurar el bienestar humano equitativamente compartido por todos los pueblos hoy y en el futuro, garantizando que las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo sean plenamente reconocidas, convenientemente administradas y establecidas en un equilibrio armonioso y dinámico con la salud de la biodiversidad y los ecosistemas.
- MP 6 Garantizar un patrón de producción y consumo sostenibles y evitar el agravamiento de los cambios climáticos indeseados provocados por las actividades antrópicas.

Si la acción se vinculó al capítulo B, responda:

B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Acciones o temas que aborda la política	Principal	Relación
MP 7 Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social.		
MP 8 Garantizar asimismo la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud.		
MP 9 Invertir en la juventud, a través de políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, para lograr que sea una etapa de vida plena y satisfactoria, que les permita construirse a sí mismos como personas autónomas, responsables y solidarias, capaces de enfrentar creativamente los retos del siglo XXI.		
MP 10 Promover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, <u>sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato.</u>		
MP 11 Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos.		
MP 12 Implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual; y tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual.		

MP 13	Poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes.
MP 14	Dar prioridad a prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, mediante la educación integral para la sexualidad, y el acceso oportuno y confidencial a la información, asesoramiento, tecnologías y servicios de calidad, incluida la anticoncepción oral de emergencia sin receta y los condones femeninos y masculinos.
MP 15	Diseñar estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres a prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia, incluida la atención prenatal, del parto y posparto, el acceso a métodos anticonceptivos, a las acciones de protección y asistencia y a la justicia.
MP 16	Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño.
MP 17	Garantizar también datos estadísticos confiables, desagregados por sexo, edad, condición migratoria, raza, etnia, variables culturales y ubicación geográfica en materia de educación, salud, en particular salud sexual y salud reproductiva, empleo y participación de adolescentes y jóvenes.

Si la acción se vinculó al capítulo C, responda:

C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

Acciones o temas que aborda la política		Principal	Relación
MP 18	Formular políticas con perspectiva de género que aseguren un envejecimiento de calidad, tanto para las personas que viven en las ciudades como en el campo y la selva.		
MP 19	Formular y ejecutar políticas, planes, y programas públicos —a todos los niveles político-administrativos— para que consideren la evolución de la estructura por edades, en particular el envejecimiento de la población, y las oportunidades y desafíos asociados a esta evolución en el mediano y largo plazo.		
MP 20	Desarrollar políticas a todo nivel (nacional, federal y local) tendientes a garantizar la calidad de vida, el desarrollo de las potencialidades y la participación plena de las personas mayores, atendiendo a las necesidades de estímulos (intelectuales, afectivos y físicos) y contemplando la diferente situación de hombres y mujeres, con especial énfasis a los grupos más susceptibles de discriminación (personas mayores con discapacidad, carentes de recursos económicos y/o cobertura previsional y personas mayores que viven solas y/o no cuentan con redes de contención).		
MP 21	Asegurar la incorporación y participación equitativa de las personas mayores en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas que les conciernen.		
MP 22	Erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores, incluyendo todas las formas de violencia contra mujeres y hombres mayores, teniendo en cuenta las obligaciones de los Estados con respecto a un envejecimiento con dignidad y derechos.		
MP 23	Establecer o consolidar programas de derechos humanos que enfrenten y eliminen las violencias en la esfera pública y privada, que afectan a las personas mayores.		
MP 24	Otorgar la más alta prioridad a las personas mayores en los planes de prevención, mitigación y atención de desastres, incluidas la preparación para los desastres, la capacitación de trabajadores en la prevención y atención de situaciones de emergencia y la disponibilidad de bienes y servicios.		

MP 25	Formular políticas destinadas a aprovechar la oportunidad única que ofrece el bono demográfico, que incluyan de manera articulada la inversión en educación y salud y la generación de empleo decente sobre la base de la solidaridad intergeneracional.
MP 26	Adecuar las políticas de salud a los desafíos del variado y cambiante perfil epidemiológico resultante del envejecimiento y la transición epidemiológica, reforzando la lucha para erradicar las enfermedades transmisibles e implementando acciones de prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas tradicionalmente denominadas no transmisibles, pero que hoy sabemos, tienen una fuerte impronta de las influencias de las condiciones de vulnerabilidad social y económica en los primeros años de la vida de las personas. Estas políticas deben tener en cuenta especificidades de género, edad, regiones, grupos étnicos y socioeconómicos.
MP 27	Incorporar a las personas mayores como foco prioritario de las políticas públicas y como actores fundamentales en la formulación e implementación de las políticas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.
MP 28	Fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permita a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente.
MP 29	Favorecer el desarrollo y acceso a cuidados paliativos, para asegurar una muerte digna y sin dolor.
MP 30	Promover el desarrollo de prestaciones y servicios en seguridad social, salud y educación en los sistemas de protección social destinados a las personas mayores que avancen en calidad de vida, seguridad económica y justicia social.
MP 31	Incluir el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios sociosanitarios y beneficios económicos que maximicen la autonomía, en particular de las personas mayores, y garanticen los derechos, la dignidad y el bienestar de las familias y las personas mayores, incluyendo el derecho a una muerte digna y bien atendida, sin ningún tipo de discriminación ni violencia.
MP 32	Ampliar los sistemas de protección y seguridad social, con perspectiva de género, incorporando a las mujeres que han dedicado sus vidas al trabajo productivo, trabajadoras domésticas, mujeres rurales y trabajadoras informales.

Si la acción se vinculó al capítulo D, responda:

D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

Acciones o temas que aborda la política	Principal	Relación
MP 33 Promover, proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales y los derechos reproductivos para contribuir a la plena realización de las personas y a la justicia social en una sociedad libre de toda forma de discriminación y violencia.		
MP 34 Promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia, y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual y salud reproductiva.		
MP 35 Revisar la legislación, las normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluida la provisión de servicios integrales amigables en el caso de adolescentes y jóvenes, y asegurar el acceso a la información completa sobre todas las opciones de servicios disponibles para todas las personas sin discriminación de ningún tipo, para asegurar que se cumplan en nuestra región los más altos estándares internacionales de protección a los derechos humanos y libertades fundamentales.		

MP 36	Desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y su manifestación.
MP 37	Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, tomando en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, personas LGBT, personas mayores y personas con discapacidad, prestando particular atención a personas en condición de vulnerabilidad y personas que viven en zonas rurales y remotas y promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento de los compromisos.
MP 38	Promover la prevención y la detección oportuna y garantizar el acceso universal al tratamiento integral del VIH/sida y de las infecciones de transmisión sexual, y eliminar el estigma y la discriminación de que suelen ser víctimas las personas que viven con el virus.
MP 39	Fortalecer las medidas de detección del VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas, y de prevención de la transmisión vertical del virus.
MP 40	Eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, incorporando en el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro, que incluyan la educación en salud sexual y salud reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces y el asesoramiento y atención integral frente al embarazo no deseado y no aceptado y, asimismo, la atención integral después del aborto, cuando se requiera, sobre la base de la estrategia de reducción de riesgo y daños.
MP 41	Promover programas de prevención y de autocuidado en salud sexual y salud reproductiva de los hombres.
MP 42	Asegurar, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para las mujeres que cursan embarazos no deseados y no aceptados e instar a los demás Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de mujeres y adolescentes, mejorando su calidad de vida y disminuyendo el número de abortos.
MP 43	Asegurar el acceso efectivo de todas las mujeres a la atención integral en salud en el proceso reproductivo, específicamente a atención obstétrica humanizada, calificada, institucional y de calidad, y a servicios óptimos de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como a servicios que integren la interrupción del embarazo en los casos previstos por la ley y garantizar el acceso universal a técnicas de fertilización asistida.
MP 44	Garantizar el acceso efectivo a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, basados en evidencia científica con pertinencia cultural, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia.
MP 45	Formular planes para fortalecer los mecanismos de detección de alteraciones del embarazo, incluida la preconcepción, elevar la calidad de atención prenatal con enfoque intercultural, garantizar la provisión de sangre segura para la atención del embarazo, parto y puerperio, y mejorar la atención humanizada del parto y el nacimiento y los cuidados perinatales integrales, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, los niños, las niñas y las familias.
MP 46	Garantizar una dotación suficiente de recursos financieros, humanos y tecnológicos para brindar un acceso universal a la salud sexual y la salud reproductiva de todos y todas, incluidos hombres, mujeres, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna.

Si la acción se vinculó al capítulo E, responda:

E. Igualdad de género			
Acciones o temas que aborda la política		Principal	Relación
MP 47	Cumplir con el compromiso de fortalecer los mecanismos institucionales para la construcción de políticas de desarrollo con igualdad que garanticen la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, dotándolos de autonomía y recursos humanos y financieros que les permitan incidir en forma transversal en la estructura del Estado, reconociendo el papel estratégico que desempeñan y elevándolos al más alto nivel.		
MP 48	Cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel.		
MP 49	Tomar medidas para promover y fortalecer la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos sensibles al género, para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, la inclusión de principios de igualdad de género en las distintas etapas de planificación, la presupuestación y la satisfacción de necesidades sociales específicas de mujeres y hombres.		
MP 50	Cumplir con el compromiso de promover y asegurar la aplicación de la perspectiva de género y su intersección con la raza, la etnia, la edad, la clase social y la condición de discapacidad en todas las políticas públicas, especialmente aquellas de orden económico y cultural, y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales, organizaciones de mujeres afrodescendientes, indígenas y jóvenes para garantizar la igualdad de género.		
MP 51	Promover la paridad y otros mecanismos que garanticen el acceso al poder en los sistemas electorales, como una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, que afecta sobre todo a aquellas en condición de vulnerabilidad, a través de la capacitación a mujeres líderes.		
MP 52	Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos.		
MP 53	Desarrollar y fortalecer las políticas y servicios universales de cuidado que estén basados en los estándares más altos de los derechos humanos, con perspectiva de igualdad de género y generacional, que promuevan la prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias y los hogares, así como entre hombres y mujeres, y que faciliten el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas.		
MP 54	Impulsar leyes y desarrollar y fortalecer políticas públicas de igualdad laboral que eliminen la discriminación y las asimetrías de género en materia de acceso a empleos decentes y permanencia en ellos, remuneraciones y toma de decisiones en el ámbito laboral, y que reconozcan el valor productivo del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado.		
MP 55	Fortalecer la participación de mujeres en los puestos de toma de decisión y alto nivel de las empresas y la capacitación para hombres y mujeres en horarios compatibles con su vida familiar, y fomentar los liderazgos de mujeres empresarias.		
MP 56	Establecer mecanismos de prevención, presentación de quejas y sanción de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como otras formas de asedio y violencia contra las mujeres y los hombres, especialmente en el espacio laboral y educativo.		

-
- MP 57 Hacer efectivas las políticas adoptadas y tomar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia, incluida la esterilización forzada, y estigmatización contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados, en particular los asesinatos violentos de niñas y mujeres por motivos de género, asegurando el acceso efectivo y universal a los servicios fundamentales para todas las víctimas y sobrevivientes de la violencia basada en género y prestando especial atención a las mujeres en situaciones de mayor riesgo, como las mayores, embarazadas, con discapacidad, grupos culturalmente diversos, trabajadoras sexuales, que viven con VIH/sida, lesbianas, bisexuales, transexuales, afrodescendientes, indígenas, migrantes, que residen en las zonas de frontera, solicitantes de refugio y víctimas de trata, entre otras.
-
- MP 58 Reafirmar el compromiso y la voluntad política de América Latina y el Caribe, al más alto nivel, de combatir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluida la violencia intrafamiliar, el femicidio/feminicidio y promover activamente la sensibilización sobre la implementación de la perspectiva de género entre los aplicadores de justicia.
-
- MP 59 Incrementar el acceso de los hombres, incluidos niños, adolescentes y jóvenes, a la información, la consejería y los servicios de salud sexual y salud reproductiva y promover la participación igualitaria de los hombres en el trabajo de cuidados, a través de programas que sensibilicen a los hombres respecto a la igualdad de género, fomentando la construcción de nuevas masculinidades.
-
- MP 60 Desarrollar y fortalecer planes y programas dirigidos a reducir las disparidades en la representación y el desempeño de niños y jóvenes en el sistema educativo, con especial referencia al Caribe de habla inglesa.
-
- MP 61 Garantizar la corresponsabilidad del Estado, el sector privado, la comunidad, las familias, las mujeres y los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, integrando el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios y beneficios que maximicen la autonomía y garanticen los derechos, la dignidad, el bienestar y el disfrute del tiempo libre para las mujeres.
-
- MP 62 Mejorar los sistemas de estadística y los indicadores oficiales y registros administrativos, incorporando la perspectiva de género y avanzando en el reconocimiento del aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de las sociedades.
-
- MP 63 Fortalecer la capacidad de los países para elaborar y difundir estadísticas de género necesarias para la formulación de políticas públicas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
-
- MP 64 Considerar la medición de la economía del cuidado a través de encuestas especializadas y la formulación de cuentas satélites del trabajo no remunerado y su incorporación en el sistema de cuentas nacionales.
-
- MP 65 Poner en marcha, con el apoyo de todas las tecnologías disponibles, servicios, programas y respuestas multisectoriales integrales e integrados, coordinados, interdisciplinarios, accesibles y sostenibles en todos los niveles, destinados a las mujeres, que incluyan la atención especializada y confidencial de los casos de violencia, que cuenten con recursos adecuados y que reúnan instancias tales como policía, sector justicia, atención en salud integral, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, los servicios médicos y psicológicos y asesoramiento, así como opciones de formación y generación de ingresos, para promover la autonomía de las mujeres en todas sus dimensiones.
-

Si la acción se vinculó al capítulo F, responda:

F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

Acciones o temas que aborda la política	Principal	Relación
MP 66 Garantizar la plena inclusión de todos los asuntos de la migración internacional, incluidas las políticas de regularización migratoria, en las agendas y estrategias mundiales, regionales y nacionales para el desarrollo post-2015.		
MP 67 Brindar asistencia y protección a las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente a aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, respetando cabalmente sus derechos y de acuerdo con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, destacando la necesidad de brindarles una atención integral en aquellos países de tránsito y destino.		
MP 68 Elaborar estrategias integrales globales y regionales para erradicar la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes, así como aprovechar los beneficios y enfrentar los desafíos que plantea la migración, entre ellos, aquellos derivados de las remesas y de la migración calificada en sectores de alta demanda, así como la participación diferenciada de hombres y mujeres y la transnacionalización del cuidado.		
MP 69 Promover la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social que permitan acumular años de trabajo a los trabajadores migrantes.		
MP 70 Incorporar principios de coherencia y reciprocidad en la atención de las diversas situaciones que enfrentan los emigrantes de los países de la región, abarcando a todas las etapas del proceso migratorio, tanto los que acontecen en la escala intrarregional como fuera de la región.		
MP 71 Alcanzar resultados concretos a través del diálogo y la cooperación internacional sobre migración, derechos humanos y desarrollo, en los espacios existentes dentro de la región y en los que se vinculan con otras regiones del mundo, en particular Norteamérica y la Unión Europea, desde una perspectiva que reduzca las asimetrías existentes en este ámbito y que afirme los intereses de los países latinoamericanos y caribeños.		
MP 72 Proteger decididamente los derechos humanos, evitando toda forma de criminalización de la migración, garantizando el acceso a servicios sociales básicos, de educación y de salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva cuando corresponda, para todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, prestando particular atención a los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, entre ellos, los menores no acompañados, las personas que se desplazan en situación irregular, las mujeres víctimas de la violencia, las víctimas de trata, las repatriadas y las que se desplazan forzosamente buscando refugio.		
MP 73 Dar prioridad, en cada país, al fortalecimiento de los canales de coordinación intersectorial y, entre los países, al reforzamiento de los mecanismos de cooperación intergubernamental, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas migrantes, independiente de su condición migratoria, con una perspectiva basada de género.		
MP 74 Fortalecer la cooperación entre países de origen, tránsito y destino para enfrentar las causas y los desafíos de la migración que acontece de manera irregular, de modo de generar una migración en condiciones humanas, ordenada y segura, mediante esquemas bilaterales de movilidad de la mano de obra, y salvaguardando la protección de los derechos humanos de los migrantes.		

Si la acción se vinculó al capítulo G, responda:

G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad			
Acciones o temas que aborda la política		Principal	Relación
MP 76	Construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana gestados de manera participativa, con una visión centrada en las personas, dentro del marco de los derechos humanos y con perspectiva de género y un enfoque de sostenibilidad y gestión del riesgo ambiental.		
MP 77	Promover el desarrollo y el bienestar de las personas de todos los territorios, sin ningún tipo de discriminación, incluido el pleno acceso a servicios sociales básicos, y la igualación de las oportunidades dentro de las ciudades, entre zonas urbanas y rurales, entre ciudades pequeñas, intermedias y grandes y entre población dispersa y la que habita en pequeños asentamientos rurales.		
MP 78	Ampliar y perfeccionar los procesos de descentralización, desconcentración y planificación participativa en los ámbitos subnacionales y locales, favoreciendo la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios básicos, educación y salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva y la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.		
MP 79	Desarrollar programas que favorezcan la convivencia, la educación permanente, el ocio creativo, la salud mental y la seguridad ciudadana de la población en sus territorios para prevenir los actuales problemas sociales asociados entre otros, a la pobreza, la exclusión social, el consumo abusivo y el tráfico de drogas y la violencia de género.		
MP 80	Formular estrategias de desarrollo del sistema de ciudades, que incluyan el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, favoreciendo una transición energética y procesos de producción y consumo sostenibles, teniendo en consideración externalidades sociales y ambientales, en el marco de los derechos humanos, con el fin de promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo y fortalecer todos los segmentos de este sistema, incluidas las ciudades intermedias y pequeñas.		
MP 81	Planificar y ordenar el desarrollo territorial y urbano, con perspectiva de derechos humanos y de género, formulando políticas de movilidad, asentamiento de la población y localización de actividades que consideren entre sus objetivos evitar el uso de zonas vulnerables y protegidas, y prevenir y mitigar el impacto de los desastres socioambientales y combatir la vulnerabilidad ambiental de las personas y comunidades de grupos étnicos y raciales discriminados, así como la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.		
MP 82	Formular e implementar estrategias y políticas que den respuestas integrales a situaciones de vulnerabilidad a desastres naturales, con un enfoque multidimensional de protección antes, durante y después de los eventos.		
MP 83	Promover el aprovechamiento inclusivo de los recursos naturales, evitando los daños sociales y ambientales que su explotación pueda causar.		
MP 84	Promover la utilización del análisis sociodemográfico georreferenciado, desagregado por sexo, raza y etnia, para mejorar la planificación territorial y la gestión del riesgo ambiental.		

Si la acción se vinculó al capítulo H, responda:

H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos			
Acciones o temas que aborda la política		Principal	Relación
MP 85	Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como las del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, exhortando a los países que aún no lo han hecho a firmarlo y ratificarlo, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las personas indígenas que viven en ciudades.		
MP 86	Considerar las dinámicas demográficas particulares de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas, poniendo especial atención a los pueblos indígenas amenazados de desaparición, los no contactados o en situación de aislamiento voluntario o de contacto inicial, respetando el derecho a la libre determinación.		
MP 87	Garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el derecho a sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de la mortalidad materna e infantil, considerando sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales que dificultan el ejercicio de este derecho.		
MP 88	Respetar y garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluidos a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, prestando particular atención a los desafíos que plantean las industrias extractivas y otras grandes inversiones a escala global, la movilidad y los desplazamientos forzados, y desarrollar políticas que garanticen la consulta previa, libre e informada en los asuntos que les afecten, de conformidad con lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.		
MP 89	Adoptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación, y tomar medidas para asegurar la restitución de derechos.		
MP 90	Garantizar el derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas, asegurando que las estadísticas nacionales respeten el principio de autoidentificación, así como la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre los pueblos indígenas, a través de procesos participativos, atendiendo a sus requerimientos y a las recomendaciones internacionales relativas a estos asuntos.		
MP 91	Participar activamente y al más alto nivel posible, previendo la participación de los pueblos indígenas en las delegaciones nacionales en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, denominada Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, realizada en septiembre de 2014, así como en otras instancias internacionales pertinentes.		

Si la acción se vinculó al capítulo I, responda:

I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial			
Acciones o temas que aborda la política		Principal	Relación
MP 92	Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes.		
MP 93	Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes.		
MP 94	Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas.		
MP 95	Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos.		
MP 96	Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos.		
MP 97	Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos.		
MP 98	Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.		

En virtud de la relevancia de ciertos temas que representan el espíritu del Consenso de Montevideo y que se encuentran en las recomendaciones para la elaboración del informe regional, en la encuesta se podrían añadir las siguientes preguntas⁸.

Para todas las acciones, responda:

1. La acción que describe, ¿identifica o promueve acciones concretas para grupos poblacionales específicos? Si la respuesta es afirmativa, señalar cuáles son esas acciones concretas.

⁸ Cabe señalar que la estructura de la base de datos de la plataforma actual no contempla estas preguntas, por lo que, de incluirse, debe considerarse un nuevo diseño.

Niños, niñas y adolescentes
Jóvenes
Mujeres
Personas mayores
Pueblos indígenas
Afrodescendientes
Habitantes de zonas urbanas
Habitantes de zonas rurales
Migrantes
Personas con discapacidad
Personas en situación de desplazamiento interno
Otros ¿Cuáles?

2. ¿Es una acción en la que participan actores no gubernamentales?
 - a. Sí, es una acción en la que participan actores no gubernamentales
 - b. No participan actores no gubernamentales
3. ¿Qué actores no gubernamentales participan? En el siguiente cuadro, informe, para cada actor, bajo qué modalidad participa (informativa, consultiva o vinculante).

Actor	Modalidad		
	Informativa ^a	Consultiva ^b	Vinculante ^c
a. Sociedad civil organizada			
b. Organizaciones representativas de pueblos indígenas y afrodescendientes			
c. Sector académico			
d. Organismos internacionales			
f. Otros ¿Cuáles?			

^a Informativa: Espacios institucionalizados en los que la ciudadanía se limita a recibir información de las acciones emprendidas por la institucionalidad pública.

^b Consultiva: Espacios institucionalizados de participación ciudadana cuyo propósito es conocer la opinión de la sociedad civil sobre temas específicos que determine la institucionalidad pública. A diferencia de los mecanismos vinculantes, los resultados obtenidos en los mecanismos consultivos no obligan a la institucionalidad pública a llevar adelante determinadas acciones. Por ejemplo: consulta popular sobre un tema particular respecto del cual la institucionalidad pública esté interesada en conocer la opinión ciudadana.

^c Vinculante: Espacios institucionalizados que permiten el control y la participación directa de la sociedad civil, en los que las decisiones expresadas por los ciudadanos tienen obligación efectiva e incidencia plena en los asuntos de la institucionalidad pública. Por ejemplo: presupuesto participativo, diseño participativo de programas sociales y sistemas de monitoreo de acción pública.

4. ¿Cuenta con mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas?
 - a. Sí, cuenta con mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas. Si la respuesta es afirmativa, comente cuáles son estos mecanismos.
 - b. No cuenta con mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas

5. Algo más que desee destacar o aclarar de la acción:

(texto abierto)

MUCHAS GRACIAS